

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6482** PALMA DE MALLORCA

D. Enrique Díaz Revorio, Secretario judicial de lo Mercantil n.º 1 de Palma de Mallorca, por el presente, hago saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º concurso voluntario ordinario 2/2012 (N.I.G.: 07040 47 1 2012 000000212) se ha dictado a instancias de Jurajoma, S.L. y Frutos Secos de Mallorca, S.A., en fecha 22 de febrero de 2012 Auto de declaración del Concurso del deudor JURAJOMA, S.L. cuyo centro de intereses principales lo tiene en la calle Santa María del Camí (Mallorca), Vial 1, parcela 43 del Polígono de Son Llaüt, CP 07320 y Cif B- 07601594 Y FRUTOS SECOS DE MALLORCA, S.A. cuyos centro de intereses principales lo tiene en el calle Capeller, esquina Fusters, del Polígono industrial Ca'n Matzarí de Inca y Cif A- 07260888, simultáneamente concluirlo por insuficiencia de masa conforme el art. 176 bis 4 de la Ley Concursal.

Palma de Mallorca, 23 de febrero de 2012.- El secretario judicial.

ID: A120011423-1